

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORES

I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Convocatoria elecciones de representantes del sector de estudiantes a Consejos de Departamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005 se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 8 de noviembre de 2017 de elecciones de representantes del sector de estudiantes a los Consejos de Departamentos siguientes:

- Dibujo I (Dibujo y Grabado)
- Dibujo II (Diseño e Imagen)
- Pintura (Pintura y Restauración)
- Biblioteconomía y Documentación
- Comunicación Audiovisual y Publicidad I
- Comunicación Audiovisual y Publicidad II
- Física de Materiales
- Óptica
- Estadística e Investigación Operativa
- Química Analítica
- Química Física I
- Química Inorgánica I
- Química Orgánica I
- Derecho Administrativo
- Derecho Civil
- Derecho Constitucional
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Enfermería
- Óptica II (Optometría y Visión)
- Trabajo Social y Servicios Sociales
- Estadística e Investigación Operativa III
- Musicología
- Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Tecnología de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automática)
- Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial -Lenguajes y Sistemas Informáticos-
- Sistemas Informáticos y computación -Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial-
- Cirugía
- Medicina
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)
- Medicina y Cirugía Animal
- Producción Animal
- Sanidad Animal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 6 de noviembre de 2017 de elecciones a la Dirección del Instituto Universitario de Transformaciones Sociales (TRANSOC).

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.